



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN			
En Córdoba	Pesetas	Fuera de Córdoba	Pesetas
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre.	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

NÚMERO SUELTO: 0'40 PTAS.

VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE DE 1942

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

FRANQUEO
CONCERTADO

PAGO ADELANTADO

Comandancia Exenta de la Guardia Civil (Especialistas)

Núm. 2.928

Anuncio de concurso

Para necesario contratar el arriendo de un edificio para acuartelamiento de la Guardia Civil (Especialistas) en el pueblo de Córdoba, por tiempo limitado, se invita a los propietarios y administradores de fincas urbanas situadas en dicha población, a que presenten sus proposiciones extendidas en papel del timbre de la clase correspondiente, hasta las once horas de la tarde en que se cumpla el plazo de días, a contar desde aquel en que presente anuncio aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el Instructor del expediente, que se hallará constituido en la Casa Cuartel de la Guardia Civil del pueblo de Córdoba, calle de López número trece, donde se encontrará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de reunir el edificio que se solicita.

Las proposiciones deberán expresarse el nombre y vecindad del proponente, su condición de propietario o representante legal del mismo, la calle y número donde radica el edificio que ofrece, el precio de arriendo y manifestación de que se compromete a cumplir las condiciones contenidas en dicho pliego.

Los gastos de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, serán de cuenta del proponente.

Córdoba once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Instructor, José Paniagua.

Ayuntamientos

HORNACHUELOS

Núm. 2.929

El Alcalde de Hornachuelos, hace saber que formado el padrón de cédulas catastrales de esta villa y su término, para el ejercicio actual de 1942, se publica el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante dicho plazo puedan los interesados en él comprendidos, presentar sus reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Que se hace público por medio del presente en Hornachuelos a 14 de Septiembre de 1942.—Juan Cañero.

VILLA DEL RIO

Núm. 2.909

El Alcalde de esta Villa del Río, hace saber:

Que la Junta Conciliadora del arbitrio sobre los productos de la tierra en este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas por que se rige dicho impuesto, acordó fijar los precios medios que han de regular esta imposición con relación a la cosecha de cereales y demás productos que en la actualidad se están recolectando y que son los siguientes:

TRIGO	Pesetas	Q. M.
Senatore Capelli.....	87'50	
Recio fino.....	86'50	
Recio.....	85'00	
Blanquillo y candeal.....	84'00	
Rabón y mocho.....	83'50	
GARBANZOS BLANCOS		
De menos de 50 gramos en onza.....	227'00	
De 50 a 59.....	190'00	
De 60 a 80.....	177'00	
Más de 80 y partidos.....	130'00	
GARBANZOS MULATOS		
Hasta 70 gramos en onza....	175'00	
De 70 a 80 gramos en onza..	142'00	
Más de 80 y partidos.....	132'00	
JUDIAS		
Finas blancas.....	217'00	
Corrientes.....	192'00	
Lentejas.....	180'00	
Avena.....	56'00	
Cebada.....	65'00	
Centeno.....	77'00	
Escala.....	54'00	
Alpiste.....	120'00	
Sorgo y panizo.....	61'00	

MAIZ

Basto.....	76'50
Regadío.....	75'50
Corriente.....	77'00
Fino.....	79'00
Almortas.....	67'00
Altramuces.....	58'00
Guisantes.....	70'00

HABAS

Pequeñas.....	125'00
Mazaganas.....	132'00
Tarragonas.....	137'00
Veza.....	67'00
Yeros.....	65'00
Salvado.....	53'00
Alfalfa.....	12'00
Algodón 1.ª clase.....	342'00
Id. 2.ª id.....	282'00
Id. 3.ª id.....	222'00

Estos precios medios quedan expuestos al público para reclamaciones por plazo de ocho días a contar

de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo formularse dichas reclamaciones por los interesados contra los mismos ante la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villa del Río 11 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, M. García.

CARDEÑA

Núm. 2.931

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Cardeña a 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Antonio G. Balmisa.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 2.930

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre cancelación de gravámenes a instancia de don Cristóbal García Valero, vecino de La Rambla contra otro y doña Elisa Alzate y Ariza, sus herederos o sucesores legítimos de ignorado paradero, se ha dictado la siguiente.

Providencia Juez Señor La Riva.—Córdoba nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Por presentado el anterior escrito, con los documentos que le acompañan; se tiene por acreditada la personalidad del Procurador don Manuel Guerrero y García del Busto, en nombre de don Cristóbal García Valero, en virtud de la copia de poder acompañada, entiéndanse con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se articula, la que se acomodará a los trámites que la Ley establece para el juicio declarativo

de menor cuantía y de ella se confiere traslado con emplazamiento a doña Elisa Alzate y Ariza, y a sus sucesores o herederos legítimos de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días, comparezcan en el juicio, notificación que se llevará a efecto conforme al artículo seiscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de dicha Ley; y lo mandó y firma SS.ª doy fé.—Antonio de la Riva Crehuet.—Ante mí, J. M.ª Cortázar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Elisa Alzate y Ariza, sus herederos o sucesores legítimos, de ignorado paradero, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Córdoba a nueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H. Rafael Moral.

Núm. 2.932

Don Ventura Arias Vivancos, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Roldán Sánchez, de esta vecindad, sobre dominio de la finca siguiente: Casa sin número de gobierno, en la calle Siete Revueltas de Santiago de esta ciudad, mitad de la que fué solar convertido en huerto, que tuvo el número doce antiguo y seis moderno, lindera dicha casa sin número, por su derecha entrando con la casa número seis propia de doña Pilar Rodríguez, por la izquierda con la número ocho de doña Dolores Alvarez Aguilar y por la espalda o fondo con la número dos, propia de don Manuel Armenta, todas en la repetida calle de Siete Revueltas y ocupa una superficie de cincuenta y nueve metros setenta centímetros.

En virtud a ello y desconociendo el actor los domicilios de dichos propietarios colindantes, o de sus herederos, se cita por medio del presente a los mismos y a cuantas demás personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en término de ciento ochenta días comparezcan en el expediente si quieren alegar su derecho; apercibidas en caso contrario de pararles el perjuicio procedente.

Se advierte que esta es la primera inserción.

Dado en Córdoba a catorce de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ventura Arias.—El Secretario, P. D. Leopoldo Romero.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 2.881

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal Letrado de esta ciudad, e interino de Primera Instancia del partido por hallarse el titular disfrutando de permiso.

Por el presente se anuncia que don Francisco Alberca Carreño, ha promovido en este Juzgado expediente para inscribir a su favor el dominio de la casa número ocho (según el Registro Fiscal, el doce) de la calle Calvario de esta ciudad, que linda por la derecha con la de herederos de José Pulido Morente, izquierda la de Manuel López Lucena y espalda tierra calma de Francisco Pavón Carretero; y se cita a Rafael Valle Prieto, Francisco Cabezas León o Francisco Cabezas Varo, Francisco Sánchez Carmona, titulares según el Registro de la Propiedad y Fiscal, o sus causahabientes, y a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción pretendida, para la prueba testifical propuesta por el solicitante, y se les advierte que en ciento ochenta días siguientes a esta publicación pueden comparecer en este Juzgado para alegar su derecho y proponer pruebas y que si no los hacen les parará el perjuicio consiguiente.

Se advierte que esta es la segunda inserción.

Dado en Aguilar de la Frontera a cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Bernabé Pérez.—El Secretario, Manuel Granizo.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.910

Don Rafael Ruiz Amores Linares, Juez de Instrucción accidental de este partido.

En virtud de lo acordado en el sumario número 32 del corriente año, sobre robo de objetos de la propiedad de don Luis Calvo Lozano, vecino de esta población en la calle Ramón y Cajal 38, ruego y encargo a las autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de los objetos que luego se dirán poniéndose a disposición de este Juzgado como igualmente aquellos a quienes en su poder se encuentren si no acreditan su legítima pertenencia, quienes serán ingresados en la Prisión del partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Priego de Córdoba 11 de Septiembre de 1942.—R. Ruiz Amores.—El Secretario, Firma ilegible.

Objetos sustraídos

Una camisa de vestir de seda gris oscura, una camisa de vestir de seda gris clara, tres camisas de vestir de algodón en varios dibujos, dos camisas de vestir de esterilla blancas, una camisa de vestir de otomán blanco, tres camisas de dormir en blanco, un pijama de seda crudo, un mono de tela de algodón blanco, un par de zapatos de señora sin estrenar, un pantalón de lana gris oscura sin estrenar, cinco juegos de cama camera sin estrenar de hilo, tres juegos de cama camera de algodón, de un lado color de rosa y por el otro blanca y riveteada en seda. Todos los juegos de cama así como las camisas tienen las iniciales L. C. Un reloj de oro de tres tapas cuya cuerda acciona por medio de llave.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas, que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.866

SERRANO SERRANO, Juan (a) Juanillo Enrea; vecino de Castro del Río, cuyas demás señas y circunstancias personales se desconocen, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Montilla sito en la calle Dámaso Delgado número once, al objeto de constituirse en prisión, por así tenerlo acordado en el sumario seguido contra el mismo con el número dos de 1942 por el delito de robo, apercibiéndole que de no verificarlo dentro del término de quinto día será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Montilla a siete de Septiembre de 1942.—Firma ilegible.—El Secretario, Antonio García.

Núm. 2.907

TALAYA NAVARRO, Luis; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, Sargento Radio de Aviación durante el pasado Movimiento Nacional, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, ingresándolo en prisión a disposición de este Juzgado, comunicándolo telegráficamente, pues así está acordado en el ramo de prisión dimanante del sumario número 56 de 1942 sobre estafa.

Pozoblanco 17 de Julio de 1942.—El Juez de Instrucción accidental, Rafael Caballero.

Núm. 2.912

JIMENEZ GAMEZ, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, el cual como evadido de la zona roja fué destinado a las Milicias de Jaén, en donde no llegó a incorporarse, consumando un delito de primera desertión, comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Reina Ibarra, Comandante de Infantería Juez Militar número 9 de los Eventuales de la plaza de Córdoba e Instructor del procedimiento que se le instruye, advirtiéndosele que caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Córdoba a 11 de Septiembre de 1942.—El Comandante Juez Militar, Rafael Reina Ibarra.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Anuncio de demarcaciones

Jefatura de Minas

Gobierno Civil de la Provincia

NUMERO 2.917

Relación de los Registros mineros que han de demarcarse en los días que se expresan, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de Minería vigente, a cuyas demarcaciones prestarán los señores Alcaldes e individuos de la Guardia Civil, los auxilios reglamentarios.—Córdoba 12 de Septiembre de 1942.—EL GOBERNADOR CIVIL.

Días en que tendrán lugar las operaciones	Número del expediente	Nombre del registro	Paraje en que radica	Término municipal	Interesado	Representante	Minas colindantes	Propietarios
Del 21 al 27 de Septiembre	9.791	Santa Julia	Navalamoheda	Montoro	D. Esteban G. del Prado	No tiene	No tiene	
"	9.801	Julia 1. ^a	"	"	"	"	"	
"	9.802	Julia 2. ^a	"	"	"	"	"	
"	9.700	Magdalena	Dehesa de Carboneras	Torrecampo	C. ^a Ind. Bismuto Español	"	"	
Del 28 Sptbre. al 3 Octubre	9.767	6.º San Antonio	El Robladillo	El Viso	D. Antonio Carbonell	"	"	
"	9.768	El Clavo	Robladillo de Montacho	"	" José Calles	"	"	
"	9.774	San José	"	"	" Francisco Robles	"	"	
"	9.775	Ana Maria	"	"	" Antonio Carbonell	"	"	
"	9.811	9.º S. Alfonso	"	"	" Francisco Herruzo	"	"	
"	9.716	Los Bolos	"	"	" José Calles	"	"	
Del 4 al 9 de Octubre	9.746	El Pico	Cerro Gordo	Pozoblanco	C. ^a Ind. Bismuto Español	"	"	
"	9.822	Soledad	Las Muleras	"	" José Calles	"	"	
"	9.831	Nicolasa	La Bermejuela	"	D. José Cazorla N.	"	"	
"			Añora (Cerro Castillo)	Añora		"	"	

Córdoba 12 de Septiembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, LUIS ORNILLA.